



AUTORIZA TRATO DIRECTO, A PROVEEDOR FAVIKOT DANIELA STEFANY ARAYA MATURANA, POR MATERIALES DE OFICINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366

ILLAPEL, 31 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República.
2. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado;
4. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior.
5. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Decreto Supremo N° 98 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
7. Ley de Presupuesto del Sector público para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: materiales de oficina timbres, foliador, fechador para la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

1. **AUTORIZA TRATO DIRECTO** del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo según los considerando; a proveedor FAVIKOT DANIELA STEFANY ARAYA MATURANA, R.U.T: 16.313.905-7, según consta en factura n°553, por valor de \$64.001, (sesenta y cuatro mil uno pesos), IVA incluido.
2. **PAGUESE** los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
3. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de al presupuesto del Subtítulo N° 22.04.001, (materiales de oficina).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Nataly Yohana Carvajal Carvajal
Delegada Presidencial Provincial de Choapa



05/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: RCR6s zyg02k1p7g1VqXECQ==

NCC/JFN/ACQ/ivc

ID DOC : 19476275

Distribución: